



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado  
Nit: 891.855.0399  
Gerencia



**RESOLUCIÓN No.088 DE 2016**  
**(10 de Marzo)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 13 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.”**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades Institucionales y legales y especial las otorgadas por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con la Ordenanza 0028 de 1.999, el Acuerdo No. 03 del 04 de Junio de 2014, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

**CONSIDERANDO:**

Que el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere“ **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.”** con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II nivel de atención”

Que para realizar la contratación se deben seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 03 del 04 de junio de 2014 y la Ley General de Contratación.

Que los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. II nivel de Atención para la vigencia 2016, aprobado por la Junta Directiva del Hospital, que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el cumplimiento del compromiso, según Disponibilidad Presupuestal No.273, con cargo al Rubro presupuestal No. 21020217, denominado Vigilancia.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado  
Nit: 897.855.0399  
Gerencia



Que el Hospital en cumplimiento al principio de publicidad garantizará los medios de publicidad en pagina Web [www.hospitalsogamoso.gov.](http://www.hospitalsogamoso.gov.), y en el Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).en concordancia con lo exigido en el Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 03 de 2014.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 013 de 2016, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.”**, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II nivel de atención, de acuerdo a los requerimientos, condiciones y necesidades descritos en los pliegos de condiciones los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar los términos condiciones en la página Web del Hospital: [www.hospitalsogamoso.gov.co.](http://www.hospitalsogamoso.gov.co), y en el portal de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los cuales podrán ser tomados de la página web o solicitarlos a costa de los petitionarios en impreso y/o medio magnético en la secretaria de la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los Diez (10) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**JULIO CESAR PINEROS CRUZ**  
Gerente.